Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Reyes	Ruiz	Carlos Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 91275341 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 91275341 — D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 10 MES 12 AÑO 1970

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS _____ DEPTO _____

MUNICIPIO _____

TELÉFONO _____ EMAIL carlosf704@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	1999	6830383195 STD

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3167440100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	12	*Año* 2014	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3167440100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE OBAS CIVILES	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 28						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS RUITOQUE SA ESP			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6185871	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	08	*Año* 2009	*Día*	11	*Mes*	01	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 29 57 LOCAL 2						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fredonia / Abril / 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

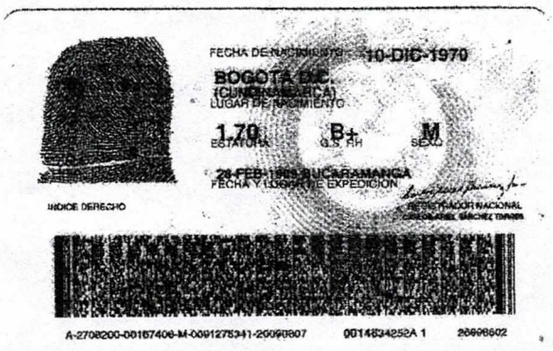
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

18/04/2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





A-2708200-00167408-M-0091275341-20090807 0014834252A 1 28908602

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14234378728

(415)7707212489984(8020) 000001423437872 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9127534 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	91275341	19890228

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	RUIZ	CARLOS	FERNANDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Floridablanca 276

41. Dirección
CR 24 31 177 TO 3 AP 102 CONJ BELHORIZONTE II

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
carlosf704@hotmail.com		6384376	3176674767

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4220	2003 02 12	4112	2007 09 20	4210	7110	2142	

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	9	1	1	1	4	2	2										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20130319

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES RUIZ CARLOS FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-03-2013 09:19:03AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
INGENIERO CIVIL

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DO-PC-110-2024

OBJETO: "ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA REPOSICION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COSTADO NOROCCIDENTAL DEL INTERCAMBIADOR SAN FRANCISCO A LA ALTURA DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE CON UNA LONGITUD DE 23 METROS"

Yo CARLOS FERNANDO REYES RUIZ, identificado con C.C. No.91275341 de Bucaramanga, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Floridablanca, a los tres (03) días del mes de abril de 2024.

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
C.C. 91275341

Oficina calle 29 No 23-46 T-2 off 13-04 - Floridablanca
Tel: 7 – 6198495 – Cel: 3167440100
Correo: carlosf704@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de abril de 2024, a las 09:45:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91275341
Código de Verificación	91275341240409094538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244795446

PIB
09:46:49

Bogotá DC, 09 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO REYES RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91275341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:32 AM horas del 09/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91275341**

Apellidos y Nombres: **REYES RUIZ CARLOS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2024 10:48:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91275341 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89298901** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS FERNANDO REYES RUIZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 91.275.341 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA
Dirección	CRA 24 # 31 - 177 TORRE 3 APTO 102 BELHORIZONTE II			Teléfonos	317 667 47 67

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
FERNANDO ALFONSO REYES MANTILLA	17.122.749	PADRE
MARIA EUGENIA REUIZ ARENAS	41.503.062	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	2.000.000
TOTAL	$ 8.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	79500023801	CAÑAVERAL	$ 12.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	volkswagen amarok	$ 95.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MELISSA LAPORTE CASTRILLON	C.C. X C.E. T.I.	37.512.883

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PIEDECUESTA, 19 DE MARZO DE 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los ocho (08) días del mes de Abril del 2020

NOMBRE DEL DECLARANTE	CARLOS FERNANDO REYES R.
CEDULA DEL DECLARANTE	91275341
FIRMA DEL DECLARANTE	

www.piedecuestanaeps.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ

INGENIERO CIVIL

FORMATO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: ABRIL (03) DE 2024

Yo, CARLOS FERNANDO REYES RUIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91275341 de Bucaramanga. mayor de edad, domiciliado en Calle 29 # 23-46 T-2 apto 13-04 Iroka cañaveral Floridablanca, actuando en declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002,* y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ

Nit. /CC. No. 91275341 de Bucaramanga
R/L. CARLOS FERNANDO REYES RUIZ

Oficina calle 29 No 23-46 T-2 off 13-04 - Floridablanca
Tel: 7 – 6198495 – Cel: 3167440100
Correo: carlosf704@hotmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS FERNANDO REYES RUIZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91275341, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	REYES
Segundo Apellido:	RUIZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91275341
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Marzo de 2024, a las 10:43:42 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
INGENIERO CIVIL

FORMATO
Compromiso anticorrupción

Floridablanca abril tres (03) de 2024
Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DO-PC-110-2024

OBJETO: "ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA REPOSICION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COSTADO NOROCCIDENTAL DEL INTERCAMBIADOR SAN FRANCISCO A LA ALTURA DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE CON UNA LONGITUD DE 23 METROS"

OBJETO:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar objeto del proceso de contratación]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Oficina calle 29 No 23-46 T-2 off 13-04 - Floridablanca
Tel: 7 – 6198495 – Cel: 3167440100
Correo: carlosf704@hotmail.com

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **tres (03) días del mes de abril de 2024**

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]
CARLOS FERNANDO REYES RUIZ

INVISBU	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACTA DE RECIBO FINAL	F: 03.PO.PHV Versión: 0.4 Fecha: 29.06.12

CONTRATO No. 260 DE 2014

NOMBRE U OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXTERNO DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Contratista: UNION TEMPORAL LA INMACULADA
Valor Fiscal Inicial: $ 1.686.844.584
Valor Adicional: $ 418.018.248
Nuevo Valor Fiscal: $ 2.104.862.832
Fecha de Inicio: 5 de Diciembre del 2014
Fecha Terminación Inicial: 4 de Mayo de 2015
Clase de Acta: Acta de Recibo Final

INTERVENTOR: CONSORCIO M&A INTERVENTORIAS
Plazo Inicial: 5 Meses
Plazo Adicional: 2.5 Meses
Plazo Total: 7.5 Meses
Nueva Fecha de Terminación: 19 de Julio de 2015
Acta No. 09
Fecha del Acta: 23 de Julio del 2015

ACTA DE RECIBO FINAL

En Bucaramanga, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del dos mil quince (2015), se reunieron el Ingeniero CARLOS FERNANDO REYES RUIZ, Representante Legal de LA UNION TEMPORAL LA INMACULADA como Contratista; el Arquitecto CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES Subdirector Técnico INVISBU y el Ingeniero MAURICIO ALBERTO SANTOS REY, Representante Legal del CONSORCIO M&A INTERVENTORIAS, como Interventor del Contrato en mención, con el objeto de hacer constar que la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXTERNO DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ha sido terminada en su totalidad a satisfacción del Instituto de Vivienda de Interés Social de Bucaramanga, de acuerdo con lo estipulado en los diseños, planos, cantidades, especificaciones técnicas de construcción y requisitos del contrato, el día diecisiete (17) de Julio de dos mil doce (2015).

- **VALOR DE LAS OBRAS TERMINADAS**

A continuación se discriminan las cantidades recibidas, sus precios unitarios y sus valores totales.

INVISBU	**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** **ACTA DE RECIBO FINAL**	F: 03.PO.PHV Versión: 0.4 Fecha: 29.06.12

CONDICIONES CONTRACTUALES					CANTIDADES ACTUALIZADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS	
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	SECCION PRIMERA: Trabajos preliminares							
1.1	Valla tipo 2 (5.00m x 2.80m)	u	1,00	$ 1.246.472,00	1,00	$ 1.246.472,00	1,00	$ 1.246.472,00
1.2	Señal vertical sencilla	u	6,00	$ 137.148,00	6,00	$ 822.888,00	6,00	$ 822.888,00
1.3	Barricadas	u	12,00	$ 517.390,00	12,00	$ 6.208.680,00	12,00	$ 6.208.680,00
1.4	Señales luminosas permanentes	u	48,00	$ 31.357,00	48,00	$ 1.505.136,00	48,00	$ 1.505.136,00
1.5	Encerramiento con tela de polipropileno verde	m	350,00	$ 14.839,00	672,00	$ 9.971.808,00	672,00	$ 9.971.808,00
1.6	Encerramiento para canalización del tránsito	m	80,00	$ 22.389,00	60,00	$ 1.343.340,00	60,00	$ 1.343.340,00
1.7	Campamento	Global	1,00	$ 2.833.731,00	1,00	$ 2.833.731,00	1,00	$ 2.833.731,00
1.8	Replanteo, control y medición de la obra	Global	1,00	$ 15.835.303,00	1,00	$ 15.835.303,00	1,00	$ 15.835.303,00
				Subtotal: $	**Subtotal: $**	**$ 39.367.358,00**	**Subtotal: $**	**$ 39.367.358,00**
	SECCION SEGUNDA: Movimiento de tierras							
2.1	Excavación en material granular con entibados de 0.00 a 2.50 m de profundidad	m3	870,00	$ 26.753,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.2	Excavación en material granular con entibados de 2.51 a 5.00 m de profundidad	m3	466,00	$ 31.346,00	869,60	$ 20.989.281,60	869,60	$ 20.989.281,60
2.3	Excavación en material granular con entibados a más de 5.00 m de profundidad	m3	150,00	$ 42.544,00	187,46	$ 7.975.298,24	187,46	$ 7.975.298,24
2.4	Excavación en material granular sin entibados de 0.00 a 2.50 m de profundidad	m3	870,00	$ 26.078,00	4191,92	$ 109.316.869,76	4191,92	$ 109.316.869,76
2.5	Excavación en material granular sin entibados de 2.51 a 5.00 m de profundidad	m3	469,00	$ 31.346,00	869,60	$ 20.989.281,60	869,60	$ 20.989.281,60
2.6	Excavación en material granular sin entibados a más de 5.00 m de profundidad	m3	150,00	$ 36.095,00	187,46	$ 6.765.121,10	187,46	$ 6.765.121,10
2.7	Excavación en roca a cualquier profundidad	m3	865,00	$ 57.413,00	642,34	$ 36.878.666,42	642,34	$ 36.878.666,42
2.8	Excavación en túnel	m3	80,00	$ 874.860,00	52,26	$ 45.719.661,00	52,26	$ 45.719.661,00
2.9	Rellenos comunes en zanja	m3	1013,00	$ 53.215,00	3697,07	$ 196.737.430,05	3697,07	$ 196.737.430,05
2.10	Conformación y compactacion de rellenos en zanja	m3	1500,00	$ 21.306,00	486,12	$ 10.357.272,72	486,12	$ 10.357.272,72
2.11	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	m3	517,00	$ 77.835,00	598,78	$ 46.484.732,80	598,78	$ 46.484.732,80
2.12	Sobreacarreos para acarreos totales entre 0.00 y 200.00 m	m3-est	9120,00	$ 836,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.13	Sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1000.00 m	m3-est	15560,00	$ 1.636,00	63358,61	$ 103.591.327,35	63358,61	$ 103.591.327,35
				Subtotal: $	**Subtotal: $**	**$ 605.264.962,44**	**Subtotal: $**	**$ 605.264.962,44**
	SECCION TERCERA: Tuberias prefabricadas							
3.1	Suministro e instalación de tubería de D = 33"	m	6,00	$ 546.645,00	6,00	$ 3.279.870,00	0,00	$ -
3.2	Suministro e instalacion de tubería de D = 42"	m	96,00	$ 1.174.575,00	87,04	$ 102.235.008,00	87,04	$ 102.235.008,00
3.3	Suministro e instalación de tubería de D = 54"	m	234,00	$ 2.010.155,00	235,44	$ 473.270.893,20	235,44	$ 473.270.893,20
				Subtotal: $	**Subtotal: $**	**$ 578.785.771,20**	**Subtotal: $**	**$ 575.505.901,20**
	SECCION CUARTA: Estructuras							
4.1	Suministro y colocación de concreto de 4000 psi	m3	134,00	$ 675.347,00	152,40	$ 102.922.862,80	155,30	$ 104.881.389,10
4.2	Suministro y colocación de concreto pobre en solados	m3	3,00	$ 269.523,00	13,72	$ 3.684.135,56	13,84	$ 3.893.190,77
4.3	Suministro y colocación de acero de refuerzo fy= 4200Kg/cm2	kg	2140,00	$ 4.515,00	7613,07	$ 34.373.011,05	7613,07	$ 34.373.011,05
4.4	Mamposteria de ladrillo para pozos de inspeccion	m2	150,00	$ 117.462,00	166,00	$ 19.497.032,00	166,00	$ 19.497.032,00
4.5	Cardinales	m	24,81	$ 41.800,00	24,61	$ 1.023.778,00	24,61	$ 1.023.778,00
4.6	Andenes en concreto de 2500 p.s.i., e=0.10 m	m2	30,00	$ 49.122,00	30,00	$ 1.473.660,00	30,00	$ 1.473.660,00
4.7	Encamicado de tunel en acero	m	30,00	$ 4.230.400,00	30,00	$ 126.912.000,00	30,00	$ 126.912.000,00
4.8	Inyeccion de concreto fluido	m3	20,00	$ 822.636,00	10,66	$ 6.575.025,60	32,02	$ 19.936.772,70
				Subtotal: $	**Subtotal: $**	**$ 296.461.523,01**	**Subtotal: $**	**$ 311.760.831,62**
	SECCION QUINTA: Varios							
5.1	Demolición de estructuras en concreto simple	m3	4,00	$ 76.951,00	22,37	$ 1.714.662,87	22,37	$ 1.714.662,87
5.2	Demolición de estructuras en concreto reforzado	m3	2,00	$ 156.760,00	2,00	$ 313.520,00	2,00	$ 313.520,00
5.3	Reparacion de cardinales, andenes, zonas verdes, limpieza general	Global	1,00	$ 4.422.902,00	1,00	$ 4.422.902,00	1,00	$ 4.422.902,00
5.4	En talud con pendiente > 1.5:1 y <=0.25:1	m2	500,00	$ 14.424,00	500,00	$ 7.212.000,00	0,00	$ -
5.5	Ensayo de Proctor Modificado	u	5,00	$ 61.825,00	5,00	$ 309.125,00	5,00	$ 309.125,00
5.6	Ensayo Densidad de Campo	u	20,00	$ 72.129,00	20,00	$ 1.442.580,00	20,00	$ 1.442.580,00
5.7	Ensayo de resistencia a la compresión	u	15,00	$ 47.049,00	15,00	$ 705.735,00	15,00	$ 705.735,00
5.8	Anclaje y contra-anclaje para tapas de pozos	u	10,00	$ 407.365,00	10,00	$ 4.073.650,00	10,00	$ 4.073.650,00
				Subtotal: $	**Subtotal: $**	**$ 20.194.194,87**	**Subtotal: $**	**$ 12.982.194,87**

INVISBU	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACTA DE RECIBO FINAL	F: 03.PO.PHV Versión: 0.4 Fecha: 29.06.12

CONDICIONES CONTRACTUALES					CANTIDADES ACTUALIZADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS	
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
ITEMS NO PREVISTOS								
4.9	Suministro y colocacion de Concreto de 2500 psi	m3	25,86	$ 173.269,00	25,86	$ 4.480.736,34	25,86	$ 4.480.736,34
4.1	Mampostería Terraza	m2	24,00	$ 33.871,00	24,00	$ 812.904,00	24,00	$ 812.904,00
5.8	Demolicion de estructuras en gaviones	m3	72,00	$ 27.000,00	72,00	$ 1.944.000,00	72,00	$ 1.944.000,00
5.10	Construccion de Gaviones con malla electrosoldada	m3	66,00	$ 267.308,00	66,00	$ 17.642.328,00	48,00	$ 12.830.784,00
					Subtotal: $	$ 24.879.968,34	Subtotal: $	$ 20.068.424,34
			COSTO SUBTOTAL			$ 1.564.953.777,86		$ 1.564.948.672,47
			ADMINISTRACION	29,00%	29,00%	$ 453.836.596,00	29,00%	$ 453.835.405,00
			IMPREVISTOS	0,50%	0,50%	$ 7.824.769,00	0,50%	$ 7.824.748,00
			UTILIDAD	5,00%	5,00%	$ 78.247.689,00	5,00%	$ 78.247.484,00
			COSTO TOTAL			$ 2.104.862.832,00	Acumulado	$ 2.104.857.309,00

El contratista deberá constituir garantía de estabilidad de las obras o calidad del servicio por un valor de $ 210.485.730,90 equivalente al 10 % del valor de las obras ejecutadas más los reajustes causados a la fecha.

Esta cuantía deberá ser ampliada mediante certificado de modificación de la póliza con el Acta de Liquidación. La vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los veintitrés días (23) días del mes de Julio de 2015.

CONSORCIO M&A INTERVENTORIAS
R.L. Mauricio Alberto Santos Rey
Interventor

UNIÓN TEMPORAL LA INMACULADA
R.L. Carlos Fernando Reyes Ruiz
Contratista

ARQ. CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
SUBDIRECTOR TÉCNICO INVISBU

DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores:
Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana de Bucaramanga Calle36 No. 15–32,
Edificio COLSEGUROS, 4°piso. Bucaramanga

PROPONENTE: Unión Temporal La Inmaculada

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No: LP-OP-010-2014
OBJETO: Construcción de las redes de alcantarillado pluvial externo del proyecto la inmaculada del municipio de Bucaramanga.

Los suscritos, **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 91.275.341 de Bucaramanga, quien actúa en nombre propio y **WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 91.249.800.de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de **SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. E.S.P.** con NIT. 900.328.437-9, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para acceder a la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es la Construcción de las redes de alcantarillado pluvial externo del proyecto la inmaculada del municipio de Bucaramanga, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será vigencia del contrato y cinco años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIAPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%)(2)
CARLOS FERNANDO REYES	Actividades de Movimiento de Tierras	**40.00**
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. E.S.P.	En todas las Actividades	**60.00**

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

4. Los miembros de la unión temporal no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita del INVISBU.

5. El representante de la Unión Temporal La Inmaculada CARLOS FERNANDO REYES RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.275.341 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta de documentos habilitantes y presentamos oferta y estamos dispuestos a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección Calle 35 # 36 – 14 Cañaveral Floridablanca
Teléfono 6191183
Telefax 6191183
Ciudad Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Septiembre de 2014.

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
CC. No.91.275.341 de Bucaramanga

WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ
CC. No.91.249.800 de Bucaramanga
R.L. Sistemas de Alcantarillado, Aseo y Agua Natural S.A.S. E.S.P.

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
CC. No.91.275.341 de Bucaramanga
R.L. Unión Temporal La Inmaculada

PIEDECUESTANA

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

DOCUMENTO NUMERO				REV		HOJA
PTANA	F40	07		2		1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NRO. 439 DE 2009
CONTRATANTE	EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
OBJETO	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BELLAVISTA SECTOR LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE GIRON
PLAZO	180 dias.
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 517.910.008,oo
ACTAS PAGADAS	$323.758.882,oo
FECHA DE INICIO	ENERO 21 DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	JULIO 19 DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN	24 DE JUNIO DE 2010
FECHA DE REINICIO	09 DE AGOSTO DE 2010
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2010
INTERVENTOR	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron JORGE LEONARDO BASTO ANAYA, quien actúa como Interventor del Contrato en representación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y CARLOS FERNANDO REYES RUIZ, quien es el Contratista, para elaborar la presente Acta de Recibo Definitivo donde se hace constar que el contrato de *obra No.439 de 2009 cuyo objeto es:* CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BELLAVISTA SECTOR LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE GIRON, ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones de construcción y requisitos contratados.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Tres (03) días del mes de Septiembre de 2010.

JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
CC. 91.497.022 de Bucaramanga
Interventor

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
CC. 91.275.341 de Bucaramanga
Contratista

Vo.Bo. Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO
Director de Planeación Empresa Piedecuestana de Servicios E.S.P.

ACUERDAN:

1. Autorizar el desembolso por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($ 96.896.762,oo)** MONEDA CORRIENTE, de acuerdo a lo estipulado en el contrato y registrado en el siguiente cuadro:

CONDICIONES INICIALES						CORTE PARCIAL No. 01		CORTE PARCIAL No. 02	
ITEM	CONCEPTO	CANT.	UND.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL
	SECCION PRIMERA								
	Trabajos preliminares								
1.00	**Campamento y encerramiento**								
1	Campamento	1	Glb	3.500.000	3.500.000	1,00	3.500.000		0
2	Encerramiento								
b	Con tela de polipropileno verde	210	m	12.000	2.520.000	198,00	2.376.000	60,00	720.000
1.02	**Replanteo, control y medición de la o**	1	Glb	3.252.570	3.252.570	1,00	3.252.570		0
1.06	**Vallas y señales especiales**								
1	Valla tipo 1								
f	Valla tipo 1A (5.00 m x 2.80 m)	1	u	800.000	800.000	1,00	800.000		0
6	Vallas de transito	4	u	149.600	598.400	2,00	299.200		0
8	Señales luminosas	20	u	27.200	544.000	0,00	0	20,00	544.000
				Subtotal: $	**11.214.970**		**10.227.770**		**1.264.000**
	SECCION SEGUNDA								
	Movimiento de tierras								
2.03	**Excavaciones**								
1	Excavación en zanja para alcantarillados								
A	Excavación con acarreo libre								
01	En tierra con entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	120	m3	23.200	2.784.000	0,00	0		0
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	10	m3	25.600	256.000	0,00	0		0
02	En tierra sin entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	120	m3	21.600	2.592.000	0,00	0	10,70	231.077
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	10	m3	24.800	248.000	0,00	0		0
03	En material granular con entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	200	m3	24.000	4.800.000	0,00	0		0
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	15	m3	25.200	378.000	0,00	0		0
04	En material granular sin entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	200	m3	22.400	4.480.000	0,00	0		0
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	15	m3	24.800	372.000	0,00	0		0
05	En roca a cualquier profundidad	180	m3	55.000	9.900.000	0,00	0	7,13	392.260
B	Excavaciones sin acarreo libre								
01	En tierra con entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	120	m3	20.800	2.496.000	0,00	0		0
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	10	m3	24.000	240.000	0,00	0		0
02	En tierra sin entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	120	m3	20.000	2.400.000	101,12	2.022.499		0
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	10	m3	22.400	224.000	0,00	0		0
03	En material granular con entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	200	m3	19.716	3.943.200	0,00	0		0
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	15	m3	24.000	360.000	0,00	0		0
04	En material granular sin entibados								
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	200	m3	20.000	4.000.000	202,25	4.044.998		0
b	De 2.51 a 5.00 m de profundidad	15	m3	23.200	348.000	0,00	0		0
05	En roca a cualquier profundidad	180	m3	55.000	9.900.000	707,87	38.933.104		0
2.04	**Terraplenes y rellenos**								
2	Suministro, conformación y compactación de rellenos comunes libre								
a	En zanja	230	m3	46.192	10.624.160	453,42	20.944.240	13,07	603.729
3	Conformación y compactación de rellenos comunes en zanja o terraplén								
a	En zanja	450	m3	5.972	2.687.400	194,32	1.160.489		0
4	Conformación y compactación de rellenos comunes en zanja o terraplén con acarreo libre								
a	En zanja	450	m3	7.660	3.447.000	0,00	0		0
10	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	250	m3	64.000	16.000.000	163,21	10.445.499	4,76	304.640
2.05	**Acarreos**								
4	Sobreacarreos para acarreos totales								
	mayores de 1000.00 m	8.750	m3-est	1.600	14.000.000	6.347,84	10.156.542	249,62	1.584.547
				Subtotal: $	**96.479.760**		**87.707.370**		**3.116.254**

		CONDICIONES INICIALES				CORTE PARCIAL No. 01		CORTE PARCIAL No. 02	
ITEM	CONCEPTO	CANT.	UND.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL
	SECCION TERCERA								
	Tuberías prefabricadas								
3.05	**Tubería de PVC**								
1	Tubería sanitaria								
a	Suministro e instalación de tubería de								
	D= 2"	10	m	25.214	252.144	0,00	0		0
f	Suministro e instalación de accesorios D=	10	u	21.210	212.096	0,00	0		0
3	Tubería de alcantarillado P.V.C. estructural								
b	Suministro e instalación de tubería de								
	D= 160 mm	140	m	44.000	6.160.000	4,80	211.200		0
c	Suministro e instalación de tubería de								
	D= 200 mm	290	m	60.000	17.400.000	103,38	6.202.800		0
d	Suministro e instalación de tubería de								
	D= 250 mm	75	m	87.000	6.525.000	51,23	4.457.010		0
e	Suministro e instalación de tubería de								
	D= 315 mm	275	m	141.000	38.775.000	246,38	34.739.580		0
f	Suministro e instalación de tubería de								
	D= 400 mm	210	m	220.000	46.200.000	165,78	36.471.600		0
				Subtotal: $	**115.524.240**		**82.082.190**		**0**
	SECCION CUARTA								
	Estructuras								
4.02	**Concretos**								
5	Suministro y colocación de concreto de								
	3000 psi	105	m3	471.000	49.455.000	70,30	33.111.300		0
7	Suministro y colocación de concreto de								
	2000 psi	15	m3	384.000	5.760.000	0,00	0		0
4.03	**Acero de refuerzo**								
2	Suministro y colocación de acero de								
	refuerzo fy= 4200 kg/cm2	2.000	kg	4.000	8.000.000	1.306,51	5.226.040		0
4.06	**Estructuras en ladrillo**								
1	Mampostería de ladrillo para pozos de								
	inspección	230	m2	99.000	22.770.000	165,28	16.362.720		0
4.07	**Sifones de caída-conexiones domiciliarias**								
1	Sifones de caída								
a	Diametro 8"y hp<= 1.00 m	4	u	116.800	467.200	2,00	233.600		0
3	Conexiones domiciliarias								
a	Longitud menor o igual a 6.00 m	130	u	685.000	89.050.000	12,00	8.220.000		0
b	Longitud entre 6.01 m y 10.00 m	0	u	864.200		6,00	5.185.200		0
c	Longitud mayor de 10.00 m	0	u	1.088.500		1,00	1.088.500		0
				Subtotal: $	**175.502.200**		**69.427.360**		**0**
	SECCION QUINTA								
	Varios								
5.01	**Demolición de estructuras existentes**								
5	Demolicion de estructuras en concreto								
	simple	30	m3	74.400	2.232.000	1,98	147.312		0
6	Demolición de estructuras en concreto								
	reforzado	5	m3	144.000	720.000	0,00	0		0
5.09	**Ensayos de laboratorio**								
1	En terraplenes y rellenos								
b	Ensayo Próctor Modificado	15	u	36.000	540.000	2,00	72.000		0
c	Densidad de campo	15	u	32.000	480.000	10,00	320.000		0
03	En concretos								
1	Ensayo de Resistencia a la Compresión	25	u	24.000	600.000	4,00	96.000		0
5.12	**Accesorios de Hierro Fundido**								
2	Aros y contra-aros para tapas de pozos	30	u	280.000	8.400.000	26,00	7.280.000		0
				Subtotal: $	**12.972.000**		**7.915.312**		**0**
	ITEMS NO PREVISTOS								
6,01	**Tubería de PVC**								
g	Suministro e instalación de tubería de								
	D= 450 mm	210	m	427.000	89.670.000	0,00	0	13,18	5.627.860
6,02	**Placahuella**								
1	Placa huella en concreto reforzado (Dos placas de 0.90X0.15 con enrocado central y viga riostra según diseño)		m	535.996				269,00	144.182.924
				Subtotal: $	**89.670.000**		**0**		**149.810.784**
				COSTO DIRECTO	**411.693.170**		**257.360.002**		**154.191.038**
				ADMINISTRACION	17% 69.987.839	17%	43.751.200	17%	26.212.476
				IMPREVISTOS	3% 12.350.795	3%	7.720.800	3%	4.625.731
				UTILIDAD	5% 20.584.659	5%	12.868.000	5%	7.709.552
				IVA sobre UTILIDAD	16% 3.293.545	16%	2.058.880	16%	1.233.528
				VALOR TOTAL	**517.910.008**		**323.758.882**		**193.972.325**
				AMORTIZACION DEL ANTICIPO 50%			161.879.441		97.075.563
				NETO A PAGAR			**161.879.441**		**96.896.762**

Valor de la presente acta $ 193.972.325,oo

Saldo anticipo por amortizar Presente Acta $ 97.075.563,oo

Neto a pagar Presente Acta **$ 96.896.762,oo**

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2010.

JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
CC. 91.497.022 de Bucaramanga
Interventor

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
CC. 91.275.341 de Bucaramanga
Contratista

Vo.Bo. Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO
Director de Planeación Empresa Piedecuestana de Servicios E.S.P.

Floridablanca abril 09 de 2024

Señores
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P

REFERENCIA: COMPROMISO DE DEDICACION

Cordial saludo:

Tengo la disponibilidad de tiempo completo para laborar como profesional SISO para la obra cuyo objeto es; REPOSICION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COSTADO NOROCCIDENTAL DEL INTERCAMBIADOR SAN FRANCISCO A LA ALTURA DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE CON UNA LONGITUD DE 23 M

Atentamente

Deyanira. Espinel S

DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA

REPUBLICS DE COLOMBIA
IDEN»ricACiOx PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANTA





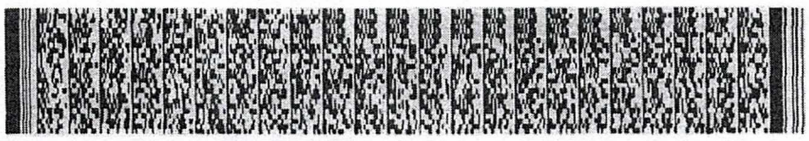
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NAV IMIENTO

1.56	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

He-Aco-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR OE EXPEDICION

REGI6TRADOFI NACIONAL



A-27D01OO-OO745238-F-0037B62O01 -20150911 004b354055A 1 68634B329B

DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 37.862.001

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Girón, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

9477794 - 08/08/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240037215SCC37862001C

DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág: 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 015304 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ESPINEL SEQUEDA DEYANIRA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37862001 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ESPINEL SEQUEDA DEYANIRA.** – TECNOLOGO SALUD OCUPACIONAL, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 37862001, en las áreas de: APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, APOYO EN EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 28 AUG 2014

DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 0 153 04 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ESPINEL SEQUEDA DEYANIRA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37862001 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ESPINEL SEQUEDA DEYANIRA.** – TECNOLOGO SALUD OCUPACIONAL, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 37862001, en las áreas de: APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, APOYO EN EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 28 AGO 2013

DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA

República de Colombia

Gobernación de Santander

Resolución	Código: AC-GER-07	Tabla Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 0 1 8 2 3 5

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994,y.

CONSIDERANDO

Que DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.37.862.001 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL.

TITULO que le otorgó, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el 08 DE AGOSTO DE 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37.862.001, de BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 10 SEP 2014

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: LINA PAOLA PORRAS RIVERA
Revisó: DRA. YELITZA LISBETH HERNANDEZ GONZALEZ
V.o. B.o.: DR. FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ

DEYANIRA ESPINEL SEQUEDA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de Planeación y Proyectos Técnicos hace constar que el CONSORCIO VILLA V.R identificado con NIT 901.340.165-3 representado legalmente por el Ingeniero CARLOS FERNANDO REYES RUIZ, con cédula de ciudadanía No. 91.275.341 de Bucaramanga, ejecutó para el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., la obra correspondiente al Contrato de Obra Civil No. 114 – 2019, según la siguiente información:

DIRECTOR DE OBRA:	Ing. Alfonso Vega Albino (Dedicación 50%) CC No. 91.497.873 de Bucaramanga
RESIDENTE DE OBRA:	Fernando Alfonso Reyes Mantilla (Dedicación 100%) CC No. 17.122.749 de Bogotá.
PROFESIONAL SISO:	Deyanira Espinel Sequeda (Dedicación 100%) CC No. 37.862.001 de Bucaramanga.
OBJETO DE LA OBRA:	Reposición de redes de distribución proyecto POIR 6.3 barrio las Villas de Floridablanca
ENTIDAD CONTRATANTE:	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
FECHA DE INICIACIÓN:	Enero 07 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	Noviembre 30 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 1.448.339.524
PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO:	CARLOS FERNANDO REYES RUIZ (50%) ALFONSO VEGA ALBINO (50%)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m	1.072,23
1,03	CORTE DE ANDENES Y PAVIMENTOS CON MÁQUINA	m-cm	9.568,55
1,04	ROTURA DE PAVIMENTOS Y ANDENES	m2	5.359,57
1,05	LIMPIEZA GENERAL	m	1.920,03
1,06	SEÑALIZACIÓN	m	2.719,40
2,00	**EXCAVACIONES**		
2,01	EXCAVACIONES EN TIERRA Y/O CONGLOMERADO	m3	1.697,89
2,02	EXCAVACIONES EN ROCA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	m3	37,91

3,00	**RETIRO DE SOBRANTES**		
3,01	ACARREO Y RETIRO DE SOBRANTES EN BANCO	m3	1.799,29
4,00	**RELLENOS PARA ESTRUCTURAS Y ZANJAS**		
4,01	RELLENOS EN MATERIAL COMÚN COMPACTADOS	m3	1.027,56
4,02	SUMINISTRO DE MATERIAL COMÚN PARA RELLENOS	m3	255,20
4,03	NIVELACIÓN Y REPLANTEO DEL TERRENO	m2	4.004,01
6,00	**RECONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES**		
6,01	BASE GRANULAR (SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN)	m3	551,46
6,02	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MDC TIPO 2 O EQUIVALENTE SEGÚN INVIAS	m3	16,64
6,03	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO, 2500 p.s.i E= 0.10m (INCLUYE MATERIALES)	m2	400,13
6,04	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO, 2500 p.s.i E=0.10 (INCLUYE MATERIALES Y ACABADOS)	m2	16,16
6,06	CONCRETO MR-39 PARA RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO e=0.15 (Incluye refuerzo) Carrera 17ª entre la Diagonal 17 y la calle 56 Calle 56 entre Carrera 17ª y Carrera 18 Carrera 18 entre Diagonal 17 y calle 56 Diagonal 17 Diagonal 18	m2 m2 m2 m2 m2 m2	3.851,89 (658,420) (369,960) (513,810) (1.896,39) (413,31)
7,00	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS**		
7,01	INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=2" P.V.C. U.M. RDE-21	m	7,43
7,02	INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=3" P.V.C. U.M. RDE-21	m	550,80
7,03	INSTALACIÓN DE TUBERÍA D=4" P.V.C. U.M. RDE-21	m	514,00
8,00	**CONSTRUCCION DE CAJAS PARA VÁLVULAS**		
8,01	CAJAS PARA VÁLVULAS D=2", 3", 4" Y 6" EN MAMPOSTERIA DE 0.8 X 0.8Mt. LIBRES, CON PISO e= 7cm Y TAPA EN CONCRETO e=12cm	und	20
9,00	**INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS D= 1/2" y/o 3/4"**		
9,01	DOMICILIARIAS CORTAS L=HASTA 2.5m (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	134
9,02	DOMICILIARIAS LARGAS L= MAYOR 2.5m (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	72
10,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS Y COLLARES PARA DOMICILIARIAS**		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA PARA MEDIDOR EN HD CON SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAJILLA EN CONCRETO	und	195

14,00	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**		
14,10	BASE TRATADA CON CEMENTO	m3	296.46

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ING. MIGUEL ÁNGEL BARAJAS URIBE
Gerente de Planeación y Proyectos Técnicos del amb S.A. E.S.P

Floridablanca abril 09 de 2024

Señores
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACION

Cordial saludo:

Me comprometo a tener una dedicación del 100%, como Ingeniero Residente de obra en el proyecto DO-PC-110-2024, cuyo objeto es: REPOSICION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL COSTADO NOROCCIDENTAL DEL INTERCAMBIADOR SAN FRANCISCO A LA ALTURA DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE CON UNA LONGITUD DE 23 METROS

Sin otro particular

Cordialmente

Ing. CARLOS FERNANDO REYES RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.275.341**

REYES RUIZ

APELLIDOS

CARLOS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1970**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00386384-M-0091275341-20120706 0030439918A 1 38110612



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 6820283195STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/10/19
APELLIDOS
REYES RUIZ
NOMBRES
CARLOS FERNANDO
C.C. 91.275.341
UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2672253

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS FERNANDO REYES RUIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91275341, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-83195 desde el 19 de Octubre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2104.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

RUITOQUE S.A. E.S.P

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

RUITOQUE S.A. E.S.P – EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
NIT. 804.001.062-8
CONTRATO DE OBRA CIVIL No 001 DE 2009
(23 DE JULIO DE 2009)

ACTA DE RECIBO DE TRABAJOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA
ONCE (11) DE ENERO DE 2011

OBJETO:	CONTRATO DE OBRA CIVIL - MANO DE OBRA – PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA CONDUCCION ACUEDUCTO GUATIGUARA – TANQUE ROSALES KM 7 + 560 A KM 12 + 160 EJE ORIENTAL – PIEDECUESTA (SANTANDER) Y LA RED TANQUE BALMORAL – TRES ESQUINAS MESA DE RUITOQUE.
VALOR INICIAL:	$ 456.747.770
VALOR FINAL:	$ 602.448.214
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 08 DE 2009
FECHA TERMINACION:	11 DE ENERO 2011
COTRATISTA:	CARLOS FERNANDO REYES RUIZ NIT. 91.275.341-8
INTERVENTOR:	GRADEX INGENIERIA NIT. 860.354.101 -5
SITIO DE REUNION:	GERENCIA RUITOQUE S.A E.S.P

En Floridablanca (Santander), a los once (11) días del mes de Enero de 2011, se reunieron el Ing. **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ** Contratista y el Ing. **JUAN CARLOS VILLAMIZAR**, Director de la interventoria GRADEX INGENIERIA, en representación de **RUITOQUE S.A E.S.P**, con el fin de especificar la terminación del contrato No 001 de 2009 y dar por recibido y a satisfacción de **RUITOQUE S.A E.S.P** los trabajos correspondientes a la **MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA CONDUCCION ACUEDUCTO GUATIGUARA – TANQUE ROSALES KM 7 + 560 A KM 12 + 160 EJE ORIENTAL – PIEDECUESTA (SANTANDER) Y LA RED TANQUE BALMORAL – TRES ESQUINAS MESA DE RUITOQUE**, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones y requisitos del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Floridablanca (Santander) a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil once (2011).

Dr. PABLO EMILIO BUSTAMANTE ARANGO
C.C 13.825.327 de Bucaramanga
Gerente RUITOQUE S.A E.S.P

ING. JUAN CARLOS VILLAMIZAR
C.C 91.251.532 de Bucaramanga
Director Interventoria GRADEX INGENIERIA

ING. CARLOS FERNANDO REYES RUIZ
C.C 91.275.341 de Bucaramanga

ANEXO 1 ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA CIVIL – MANO DE OBRA – PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN ACUEDUCTO GUATIGUARÁ – TANQUE ROSALES KM 7 + 560 A KM 12 + 160 EJE ORIENTAL – PIEDECUESTA (SANTANDER) Y LA RED TANQUE BALMORAL – TRES ESQUINAS MESA DE RUITOQUE.

No. 001 de 2009

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 8.566.500
	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	7416,5	$ 1.000	$ 7.416.500
	CAMPAMENTO	GLB	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$ 8.566.500
2	ROTURA DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES				$ 14.588.400
	DEMOLICION PAVIMENTO RIGIDO INC RETIRO	M2	136,2	$ 10.800	$ 1.470.960
	DEMOLICION PAVIMENTO FLEXIBLE INC RETIRO	M2	338,7	$ 10.200	$ 3.454.740
	ROTURA DE ANDENES INC RETIRO	M2	192	$ 6.950	$ 1.334.400
	ROTURA DE BERMAS Y SARDINELES	M2	1173	$ 7.100	$ 8.328.300
				SUBTOTAL ROTURA DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES	$ 14.588.400
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA				$ 216.662.836
	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	6501,67	$ 13.700	$ 89.072.936
	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	0	$ 13.700	$ 0
	EXCAVACION EN ROCA	M3	249,9	$ 32.500	$ 8.121.750
	RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL COMUN	M3	404,4	$ 14.000	$ 5.661.600
	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL GRANULAR	M3	1750,67	$ 65.000	$ 113.806.550
				SUBTOTAL MOVIMIENTOS DE TIERRA	$ 216.662.836
4	CONCRETOS				$ 2.040.000
	CONCRETO SIMPLE FC 2500 PSI PARA ATRAQUES	M3	8,5	$ 240.000	$ 2.040.000
				SUBTOTAL CONCRETOS	$ 2.040.000
5	RECOSTRUCCION DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES				$ 69.113.650
	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO	M2	210,1	$ 63.900	$ 13.425.390
	PAVIMENTO FLEXIBLE MEZCLA CALIENTE e=0,12 INC BASE	M2	314,1	$ 47.800	$ 15.013.980
	BERMAS Y CUNETAS EN CONCRETO e=0.10 INC BASE e=0.15	M2	893,2	$ 37.900	$ 33.852.280
	ANDEN EN CONCRETO e=0.1	M2	227,4	$ 30.000	$ 6.822.000
	SARDINEL EN CONCRETO	ML	0	$ 25.000	$ 0
				SUBTOTAL RECOSTRUCCION DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES	$ 69.113.650
6	INSTALACION DE TUBERIAS				$ 54.183.240
	TUBERIA PVC 4 RDE 21	ML	6,3	$ 3.700	$ 23.310
	TUBERIA PVC 6 RDE 21	ML	1756,9	$ 5.200	$ 9.135.880
	TUBERIA PVC 8 RDE 21	ML	3415,2	$ 7.000	$ 23.906.400
	TUBERIA PVC 10 RDE 21	ML	1408,2	$ 9.000	$ 12.673.800
	TUBERIA PVC 12 RDE 21	ML	396	$ 9.150	$ 3.623.400
	TUBERIA PVC 14 RDE 21	ML	474	$ 9.300	$ 4.408.200
	TUBERIA PVC 16 RDE 21	ML	42,5	$ 9.700	$ 412.250
				SUBTOTAL INSTALACION DE TUBERIAS	$ 54.183.240
7	INSTALACION DE VALVULAS INC CAJAS				$ 3.876.000
	INSTALACION VALVULA COMPUERTA 4" INC CAJA	UND	4	$ 322.000	$ 1.288.000
	INSTALACION VALVULA COMPUERTA 6" INC CAJA	UND	2	$ 390.000	$ 780.000
	INSTALACION VALVULA COMPUERTA 6" INC CAJA	UND	2	$ 498.000	$ 996.000
	INSTALACION VALVULA COMPUERTA 12" INC CAJA	UND	1	$ 812.000	$ 812.000
	INSTALACION VALVULA COMPUERTA 14" INC CAJA	UND	0	$ 920.000	$ 0
	INSTALACION VALVULA COMPUERTA 16" INC CAJA	UND	0	$ 1.050.000	$ 0
				SUBTOTAL INSTALACION DE VALVULAS INC CAJAS	$ 3.876.000
8	OBRAS VARIAS				$ 18.600.000
	PASO ELEVADO DE TUBERIAS	UND	0	$ 8.100.000	$ 0
	PASO ENTERRADO PARA CRUCES	UND	9	$ 1.290.000	$ 11.610.000
	PERFORACIONES HORIZONTALES	ML	0	$ 750.000	$ 0
	RETIRO ESCOMBROS	GLB	1	$ 4.850.000	$ 4.850.000
	ASEO Y LIMPIEZA	GLB	2	$ 1.070.000	$ 2.140.000
				SUBTOTAL OBRAS VARIAS	$ 18.600.000

ANEXO 1 ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA CIVIL – MANO DE OBRA – PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN ACUEDUCTO GUATIGUARÁ – TANQUE ROSALES KM 7 + 560 A KM 12 + 160 EJE ORIENTAL – PIEDECUESTA (SANTANDER) Y LA RED TANQUE BALMORAL – TRES ESQUINAS MESA DE RUITOQUE.

No. 001 de 2009

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
9	**PLAN DE MANEJO TRÁNSITO**				**$ 18.659.000**
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	GLB	1	$ 18.659.000	$ 18.659.000
				SUBTOTAL PLAN DE MANEJO TRÁNSITO	**$ 18.659.000**
10	**MANEJO AMBIENTAL**				**$ 8.375.000**
	MANEJO AMBIENTAL	GLB	1	$ 8.375.000	$ 8.375.000
				SUBTOTAL MANEJO AMBIENTAL	**$ 8.375.000**
11	**ITEMS NO PREVISTOS**				**$ 110.848.471**
	GEOTEXTIL NO TEJIDO INCLUYE RETIRO, LAVADO E INST. MAT FILTRANTE.	M2	1122,2	$ 3.072	$ 3.447.398
	SUMINISTRO Y CONFORMACIÓN DE RELLENOS GRANULARES PARA FILTROS CON TELAS NO TEJIDAS.	M3	19,08	$ 44.338	$ 845.969
	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC 2"-4"	ML	0	$ 1.081	$ 0
	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC. 6"-8"	ML	5172,1	$ 1.081	$ 5.591.040
	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC. 10"-12"	ML	2432	$ 1.166	$ 2.835.712
	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC. 14"-16"	ML	516,5	$ 1.284	$ 663.186
	INST. ACCES. HD D=16	UND	8	$ 84.617	$ 676.936
	INST. ACCES. HD D=14	UND	11	$ 84.617	$ 930.787
	INST. ACCES. HD D=12	UND	11	$ 74.079	$ 814.869
	INST. ACCES. HD D=10	UND	43	$ 74.079	$ 3.185.397
	INST. ACCES. HD D=8	UND	71	$ 63.418	$ 4.502.536
	INST. ACCES. HD D=6	UND	23	$ 42.465	$ 976.695
	INST. ACCES. HD D=4	UND	2	$ 31.927	$ 63.854
	EMPALME DE 10"	UND	6	$ 544.000	$ 3.264.000
	EMPALME DE 14"	UND	1	$ 760.000	$ 760.000
	CAJA BALMORAL	UND	1	$ 869.617	$ 869.617
	EXCAVACION EN TIERRA H=2,00 A H=5,00 CON ENTIBADOS	M3	323	$ 21.278	$ 6.872.794
	ADMINISTRACION PERFORACION DIRIGIDA	GLB	1	$ 500.000	$ 500.000
	RETIRO TUBERIA PVC D=8"	ML	169	$ 4.317	$ 729.573
	EMPRADIZACION	M2	366	$ 4.324	$ 1.582.584
	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	174	$ 9.920	$ 1.726.080
	INSTALACION PASAMURO HF D=8"	UND	1	$ 725.004	$ 725.004
	INSTALACION TUBERIA TELEBUCARAMANGA	ML	1198	$ 1.073	$ 1.285.454
	PASO ELEVADO PUENTE ARANZOQUE	UND	1	$ 25.186.557	$ 25.186.557
	CRUCE AUTOPISTA PIEDECUESTA TUBERA 16"	UND	1	$ 7.813.419	$ 7.813.419
	PASO ELEVADO PUENTE RIO LATO	UND	1	$ 14.997.009	$ 14.997.009
	RETIO MATERIAL DE SOBREXCAVACION	GLB	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
				SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS	**$ 110.848.471**

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 525.513.097**

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 525.513.097
ADMINISTRACION	8,00%	$ 42.041.048
IMPREVISTOS	2,00%	$ 10.510.262
UTILIDAD	4,00%	$ 21.020.524
TOTAL AIU	14,00%	$ 73.571.834
IVA SOBRE LA UTILIDAD	16,00%	$ 3.363.284
VALOR TOTAL		**$ 602.448.214**

JUAN CARLOS VILLAMIZAR
GRADEX INGENIERÍA
INTERVENTOR